

La Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (SPDTSS), en el marco de su **X CONGRESO NACIONAL**, que se realizará de manera presencial **DEL 02 AL 04 DE NOVIEMBRE 2022**, convoca a todos los profesionales y operadores del Derecho del Trabajo a nivel nacional y del extranjero a la presentación de ponencias libres conforme las siguientes precisiones:

1. Podrán presentar ponencias libres todas aquellas personas que hayan egresado de alguna Facultad de Derecho del país o del extranjero y que por su actividad profesional y/o académica, tengan relación con el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y se inscriban en el X Congreso Nacional, a más tardar el 31 de agosto de 2022.
2. La presentación de ponencias libres es de carácter individual. Cada autor podrá presentar sólo una ponencia sobre los temas señalados en las presentes bases.
3. No serán aceptadas las ponencias libres presentadas a otro Congreso de la especialidad, concurso o certamen de similar naturaleza. Tampoco podrán presentarse como ponencias artículos que hayan sido publicados, ya sea en formato papel o en digital. Las ponencias libres deben estar escritas en idioma español, **ser originales e inéditas**. Deben estar redactadas con rigurosidad académica y contar con soporte bibliográfico, así como presentar una introducción y conclusiones. Las ponencias que se presenten sin observar estas pautas y prohibiciones, así como aquellas indicaciones que se detallan en el ítem 5, no serán evaluadas por el Jurado calificador.
4. Las ponencias libres deben desarrollar uno de los **dos (02) temas centrales** del X Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social:
  - a) La informalidad en el régimen laboral público.
  - b) La informalidad en el régimen laboral privado.

La cuestión de la informalidad podrá ser abordada **en diferentes ámbitos y perspectivas**: causas y consecuencias; empleo juvenil e informalidad; inspección del trabajo e informalidad; conflictos sociales e informalidad; nuevas tecnologías e informalidad; seguridad y salud en el trabajo e informalidad; libertad sindical e informalidad; Covid 19 e informalidad; entre otros.

Asimismo, se podrá presentar ponencias de un **(01) tema de coyuntura** que se abordará en Mesas Redondas, relacionadas a la **propuesta de Código del Trabajo y a la Tercerización de servicios**.

5. Las ponencias libres deben ajustarse al siguiente detalle:

- Deberán escribirse en formato Word, tener una extensión máxima de 20 hojas tamaño A4, a un espacio y medio (interlineado 1.5), numerándose las páginas.
- La letra por utilizar en el texto debe ser Arial de tamaño 12, y en las notas a pie de página, tamaño 10. Se recomienda evitar las notas a pie de página, y aquellas que, excepcionalmente se incluyan, deben guardar relación directa con el tema desarrollado, y no ser extensas ni excesivas.
- Para las citas bibliográficas será indispensable emplear el estilo de citación APA (sexta edición) a fin de publicar oportunamente el libro del X Congreso Nacional con las ponencias seleccionadas.
- Deberá comprender un título breve y claro, nombre completo del autor y una biografía breve (grados académicos más relevantes, filiación institucional y correo electrónico).
- Se dividirá en párrafos, debiendo considerarse una introducción y conclusiones. Los párrafos que se refieran a una misma idea central serán titulados y numerados en romano, seguidos de un “punto” y en letras mayúsculas [I. INTRODUCCIÓN, II., III..., IV. CONCLUSIONES]. Si éstos contuvieran divisiones, éstas se identificarán con números arábigos, seguidos de un “punto” [1., 2., 3., etcétera]. Tratándose de subdivisiones de las anteriores, se consignarán en letras minúsculas seguidas de un “paréntesis” [a), b), c), etcétera]. Todas las enumeraciones que se encuentren presentes en cualquier título, división o subdivisión (salvo las enumeraciones antes señaladas), se singularizarán con números romanos en minúsculas seguidos de “paréntesis” [i), ii), iii) iv) etcétera].

6. La fecha máxima de culminación del registro del participante en el Congreso, y del envío de la respectiva ponencia, es el **31 de agosto de 2022**. Dicha inscripción es requisito indispensable para que la ponencia enviada sea evaluada conforme con las presentes bases.

7. Los participantes deben cargar tanto su constancia de inscripción en el Congreso como su ponencia en el sitio web del X Congreso que será habilitado dentro de la página web

de la Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: <https://www.spdtss.org.pe/>, dentro del plazo máximo antes mencionado. La SPDTSS acusará recibo de cada ponencia libre presentada, mediante una constancia de recepción que será remitida al participante al correo electrónico que hubiera señalado en su registro al X Congreso. Las ponencias así cargadas por los participantes tendrán como destinatario al Jurado calificador, por lo que no serán visibles en la página web de la SPDTSS ni serán de uso público.

8. El Jurado calificador evaluará, principalmente, en cada ponencia libre los siguientes aspectos:
  - a) La rigurosidad de la reflexión y del uso de las fuentes.
  - b) La originalidad en su enfoque y el aporte a la ciencia jurídica laboral.
  - c) La redacción propia de una monografía jurídica.
9. El Jurado calificador elegirá las ponencias que van a ser incluidas en el material conjuntamente con las ponencias oficiales del X Congreso Nacional, a editarse por la SPDTSS. Se estima que el número de ponencias libres seleccionadas para este fin no podrá exceder de veinticinco (25).
10. Para fines de las exposiciones orales de las ponencias en el Congreso, se hace la siguiente precisión: Por los dos (2) temas centrales del X Congreso Nacional y, por el tema de coyuntura, el Jurado calificador designará un total de dieciséis (16) ponencias que hayan formulado las reflexiones más calificadas. A los autores de las ponencias seleccionadas se les habilitará la exposición de su ponencia por un espacio máximo de 10 minutos durante la realización del Congreso. Las ponencias seleccionadas serán expuestas en las fechas y horarios que se informará oportunamente a los participantes.
11. Ni la SPDTSS ni el Jurado calificador, mantendrán correspondencia con los autores de las ponencias libres presentadas. En el caso del Jurado, tampoco facilitará información sobre la valoración de las ponencias libres que ha evaluado.
12. El Jurado calificador estará integrado por tres (3) miembros de la SPDTSS que han sido elegidos por la Comisión Organizadora del X Congreso Nacional. La identidad de los miembros del Jurado sólo se dará a conocer en la ocasión en que se haga

pública su decisión.

13. La decisión del jurado se informará a cada participante a más tardar el **5 de setiembre de 2022**.
14. Es de competencia exclusiva del Jurado calificador, interpretar cualquier disposición contenida en estas bases y resolver cualquier controversia, litigio, desavenencia, reclamación resultante o derivada de este documento o resolución emitida por el propio Jurado. El Jurado decidirá a conciencia y, por tanto, sus resoluciones son definitivas e inapelables ante cualquier instancia administrativa, arbitral o judicial.
15. La sola presentación de las ponencias libres implica el conocimiento de los términos y condiciones descritos en estas bases, la aceptación consciente y voluntaria y sin reservas de los mismos, así como el sometimiento pleno a las resoluciones del Jurado calificador, de acuerdo con lo previsto en el numeral precedente.

Lima, abril de 2022